

DOCUMENTO DIAGNÓSTICO DE VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE DETERMINANTES AMBIENTALES EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ZONAS SUBURBANAS Y DE EXPANSIÓN URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE PURÍSIMA, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 346 DE 2017



ELABORADO POR:
CVS- EQUIPO TÉCNICO FFYF
MONTERÍA – CÓRDOBA
NOVIEMBRE
2021

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

Director General

Orlando Rodrigo Medina Marsiglia

Secretaría General

Cesar Otero Flórez

Subdirector de Planeación Ambiental

Marcelo Escalante Barguil

Subdirector de Gestión Ambiental

Albeiro Arrieta López

Jefe Administrativo Financiero

Mónica Patricia Polo Polo

FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA - FFF

Director General

Alejandro Rene Hoyos Begambre

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

CÓRDOBA TERRITORIO SOSTENIBLE

Carrera 6 No 61-25

Barrio los Bongos

PBX (57+4) 7890605

Montería, 2021.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS

EQUIPO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Director General

Orlando Rodrigo Medina Marsiglia

Subdirector de Planeación

Supervisor convenio

Marcelo Escalante Barguil

Área de Ordenamiento Territorial

Juan Carlos García Lora

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	



FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA – FFF

Director General

Alejandro Rene Hoyos Begambre

Coordinador

Alejandro Rene Hoyos Begambre

EQUIPO DE TRABAJO

Geógrafa. Érica Shirley Hernández Soto

Ingeniera Ambiental. María Carolina Martin Araujo

Biólogo. Wilson J. Medrano Mangones

Ingeniero Geólogo. Fabián José Villafañe Díaz

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

TABLA DE CONTENIDO

1.	MARCO TEORICO	8
1.1.	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	8
1.2.	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	8
1.3.	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	9
1.3.1.	Suelo Urbano	9
1.3.2.	Suelo Rural	9
1.3.3.	Suelo de Expansión Urbana.	9
1.3.4.	Suelo Suburbano	10
1.3.5.	Suelo de Protección	10
1.4.	PLANES PARCIALES.....	11
1.4.1.	Determinantes Planes Parciales	11
1.4.2.	Planes parciales objeto de concertación con la Autoridad Ambiental	12
2.	METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	13
2.1.	Revisión de la información existente.....	13
2.2.	Levantamiento y procesamiento de información de campo	14
3.	DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.....	15
3.1.	Localización zonas de estudio	16
3.2.	Área de Expansión Urbana municipio de Purísima.....	16
3.2.1.	Zona de Estudio N°1	16
3.2.2.	Zona de Estudio N°2	20
4.	SOCIALIZACIÓN RESULTADOS DE DIAGNOSTICO	25
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	28

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURÍSIMA.	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Densidades máximas suelo suburbano.	13
Tabla 2. Zonas de estudio municipios de Purísima.....	14
Tabla 3. Áreas coberturas uso del suelo municipio de Purísima.....	25

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Zona de estudio n°1 Purísima	17
Ilustración 2. Viviendas encontradas zona n°1 Purísima.....	20
Ilustración 3. Zona de estudio n°2 Purísima	21
Ilustración 4. Viviendas encontradas en el municipio de Purísima.....	24
Ilustración 5. Socialización resultados diagnostico zonas de expansión.	26

ÍNDICE DE PLANOS

Plano 1. Cobertura del suelo zona n°1 Purísima	18
Plano 2. Cobertura de suelo zona de estudio n°2 Purísima.	22

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

Los determinantes ambientales se entienden como aquellas normas, directrices, políticas, regulaciones o disposiciones de carácter ambiental expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, que en la elaboración y adopción de los planes de Ordenamiento territorial los municipios deberán tener en cuenta los Determinantes Ambientales, que constituyen normas de superior jerarquía, en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la constitución y las leyes, las cuales están relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenaza y riesgos naturales. (Acuerdo 346 de 2017).

Cuando hablamos de ordenamiento territorial nos referimos a la manera organizada de planificar un territorio todo esto se hace a partir de acciones político-administrativas y de planificación las cuales deben ser emprendidas por los municipios, ciudades, distritos y áreas metropolitanas.

El Ordenamiento Territorial es un instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. (Ley 152 de 1994, Art 41). El ordenamiento del territorio a través de los POT tiene por objeto dar a la planeación económica y social (definida en el Plan de Desarrollo Municipal - PDM) su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Para ello se realizan estudios sobre los recursos naturales y las actividades económicas de la región en particular y se recomiendan los usos más adecuados para aprovechar el espacio sin deteriorar los recursos naturales, las áreas en las que se puede urbanizar, los desarrollos urbanísticos que se deben realizar, los servicios públicos que se deben mejorar, las áreas que se deben proteger y los recursos que se deben invertir. (Banco de la Republica, 2015).

De conformidad con el Artículo 3 del Acuerdo 346 de 2017 CVS, Se deberá clasificar el suelo del territorio municipal en Suelo Urbano, Suelo de Expansión Urbana, Suelo Suburbano y Suelo Rural.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hizo necesario realizar el estudio: DIAGNÓSTICOS DE ZONIFICACIÓN Y APLICACIÓN DETERMINANTES AMBIENTALES SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL ZONAS SUBURBANAS Y EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA, dentro del convenio 009-2021, celebrado entre la fundación Flora y Fauna y la Corporación Autónoma CVS.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

1. MARCO TEORICO

1.1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El ordenamiento territorial es un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del Estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultural y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia.

1.2. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El plan de ordenamiento territorial que los municipios y distritos deberán adoptar en aplicación de la presente Ley, al cual se refiere el artículo 41 de la Ley 152 de 1994, es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo. Los planes de ordenamiento del territorio se denominarán:

- ✓ Planes de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los distritos y municipios con población superior a los 100.000 habitantes.
- ✓ Planes básicos de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.
- ✓ Esquemas de ordenamiento territorial: elaborados y adoptados por las autoridades de los municipios con población inferior a los 30.000 habitantes.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

1.3. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

1.3.1. Suelo Urbano

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial.

Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitarios.

1.3.2. Suelo Rural

El suelo rural está conformado por los suelos que no son aptos para urbanizar, por cuanto tienen características propias para actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de aprovechamiento de recursos naturales. El suelo rural debe estar debidamente delimitado en los Planes de Ordenamiento Territorial.

1.3.3. Suelo de Expansión Urbana.

Está conformado por una parte del territorio municipal que se reserva para la expansión urbana, que permitirá el uso o desarrollo urbanístico durante la vigencia del EOT. La definición de este suelo se realizará acorde con la tasa de crecimiento de la ciudad y la disponibilidad de servicios públicos, vías, transporte, espacio público y equipamientos.

La selección de suelos de expansión urbana debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Capacidad de uso de los suelos (Clase Agrologicas)

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

- ✓ Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios articulados a los Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- ✓ Presencia de Bosques, lagos, lagunas y humedales
- ✓ Rondas de Protección de cuerpo hídricos
- ✓ Presencia de grupos étnicos.
- ✓ Presencia de rellenos sanitarios y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.
- ✓ Área necesaria para la población identificada
- ✓ Amenazas y Riesgos.
- ✓ Suelos de Protección.
- ✓ Usos actuales de las áreas próximas al perímetro urbano
- ✓ Vías de acceso o interconexión.
- ✓ La incorporación de estas áreas al perímetro urbano debe hacerse a través de la planificación de un Plan Parcial.

1.3.4. Suelo Suburbano

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en la ley 99 de 1993 y en la ley 142 de 1994. Podrá formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales. Los municipios y distritos deben establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual debe contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo.

1.3.5. Suelo de Protección

Constituido por las zonas y áreas de terreno localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases, que, por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

de utilísima para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Para el cálculo de las áreas necesarias para suelo urbano, de expansión y suburbano deberá tenerse en cuenta además de lo indicado en este acuerdo, las guías y directrices de los ministerios de ambiente y desarrollo sostenible y del ministerio de vivienda ciudad y territorio.

1.4. PLANES PARCIALES

Los planes parciales son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, además de las que deban desarrollarse mediante unidades de actuación urbanística, macroproyectos u otras operaciones urbanas especiales, de acuerdo con las autorizaciones emanadas de las normas urbanísticas generales, en los términos previstos en la presente ley.

Podrán incorporar al perímetro urbano los predios localizados en suelo rural, suelo suburbano y suelo de expansión urbana requeridos para el desarrollo y construcción de Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario, para su ejecución se aplicarán las normas del tratamiento urbanístico de desarrollo y no se requerirá de plan parcial ni de otro instrumento de planificación complementaria. Podrán modificar el uso del suelo de los predios localizados al interior del perímetro urbano o de expansión urbana, que puedan ser destinados al desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario (MinVivienda, 2013).

1.4.1. Determinantes Planes Parciales

Para la elaboración de los planes parciales deberá darse cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente (Ley 388/g7, Decreto '1077 de 2015). Se considera como determinantes

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

ambientales para la formulación de planes parciales en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del san Jorge CVS, los siguientes:

- ✓ Los elementos que por valores naturales, ambientales o paisajísticos deben ser conservados y las medidas específicas de protección para evitar su alteración o destrucción con la ejecución de la actuación u operación urbana.
- ✓ Las características geológicas, geotécnicas, topográficas y ambientales del área objeto de la solicitud, entre las cuales se incluyen las características hidrológicas e hidráulicas de las fuentes hídricas.
- ✓ Las áreas de conservación y protección ambiental incluidas y las mediciones específicas para su Manejo.
- ✓ La disponibilidad, cantidad y calidad del recurso hídrico y las condiciones para el manejo integral de vertimientos líquidos y de residuos sólidos y peligrosos.

1.4.2. Planes parciales objeto de concertación con la Autoridad Ambiental

- ✓ Los que contemplen proyectos, obras o actividades que requieran licencia ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible sobre licenciamiento ambiental o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
- ✓ Los planes parciales que precisen la delimitación de los suelos de protección y/o colinden con ecosistemas tales como parques naturales, reservas forestales, distritos de manejo integrado, distritos de conservación de suelo o zonas costeras.
- ✓ Los que incluyan o colinden con áreas de amenaza y riesgo, identificadas por el plan de ordenamiento territorial, reglamentaciones o estudios técnicos posteriores relacionadas con las mismas.
- ✓ Los que se desarrollen en suelo de expansión urbana.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

1.5. DENSIDADES MÁXIMAS SUELO SUBURBANO.

Se establece en cuanto a la construcción de vivienda el índice de ocupación máximo del 30%, o sea no menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente, sin perjuicio de las disposiciones que para cada municipio expida la autoridad ambiental.

Tabla 1. Densidades máximas suelo suburbano.

Área	Número máximo de viviendas por hectárea (Densidad)		Ocupación máxima del predio (Índice de ocupación)		Área a reforestar con especies nativas	
	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada	Dispersa	Agrupada
Suelo Suburbano	5%	10%	15%	30%	85%	70%

Fuente. Acuerdo 346 del 2017

- Uso principal: Agropecuario y forestal.
- Uso compatible: Agroturismo, Ecoturismo, Servicios comunitarios de carácter rural, servicios de comercio.
- Usos condicionados: Construcción de vivienda de baja densidad, corredores urbanos interregionales, Minería, equipamientos subregional y regional.
- Usos prohibidos: Urbano, Industrial y actividades y procesos de transformación industrial que generen conflictos urbanísticos ambientales y sociales.

2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

2.1. Revisión de la información existente

Para el desarrollo del producto: DIAGNÓSTICO DE ZONIFICACIÓN Y APLICACIÓN DETERMINANTES AMBIENTALES SOBRE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AMBIENTAL ZONAS SUBURBANAS Y EXPANSIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE PURISIMA se realizó la revisión de la información existente en el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), del municipio objeto de estudio.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

Posteriormente se procedió a la identificación de las áreas de expansión urbana, a las cuales se les realizó el diagnostico, verificando la información cartográfica de cada uno de los municipios. De esta manera se pudo establecer las características generales de las áreas de interés, escogiendo 2 zonas de estudio en el municipio, con áreas superiores a 9.0 ha.

Tabla 2. Zonas de estudio municipios de Purísima.

ZONAS DE ESTUDIOS					
Municipio	Área Total Expansión Urbana	Zonas de Estudio	Área de estudio	Área de Expansión	Área Suburbana
Purísima	33 ha	Zona 1	9.7 ha	X	NA
		Zona 2	9.2 ha	X	NA

Fuente: Equipo Técnico FFYF 2021

2.2. Levantamiento y procesamiento de información de campo

✓ Validación de Información en Campo con GPS y DRON

Para este particular se utilizó un receptor GPS en campo para ubicar la zona. La información capturada en campo fue procesada en una computadora personal portátil con un programa de procesamiento GIS de utilización libre; que corresponde al instrumento empleado.

La metodología de validación de los puntos permitió identificar y valorar de manera técnica la información de tipo espacial recolectada en el EOT del municipio de estudio; así mismo se verificó la totalidad del área que cubre la zona, a partir del cual se realizó sobrevuelo utilizando DRONE DJI Phantom 4 pro.

✓ Metodología para obtener imágenes ortorectificadas

Para la obtención de imágenes ortorectificadas recientes, se estableció la ejecución de sobrevuelos previamente programados para la toma de videos e imágenes aéreas de ultra alta definición mediante DRONE de última generación, las cuales se entregaron ortorectificadas para su fácil manipulación en

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

cualquier tipo de software para el procesamiento, visualización, edición, digitalización de este tipo de imágenes.

La metodología implementada para generación de la ortofotografía o fotomosaico, fue la siguiente:

- Reconocimiento de la zona de estudio (sobrevuelo preliminar y recorrido terrestre).
- Planeación de la campaña de campo mediante telemetría (planeación del sobrevuelo).
- Ejecución de sobre vuelo y tomas aéreas de alta calidad en formato Raw o JPG desde diferentes ángulos con el fin de capturar detalles específicos del área de estudio.
- Procesamientos de datos brutos capturados.
- Generación de ortofotomosaico a color RGB

✓ **Identificación de Coberturas**

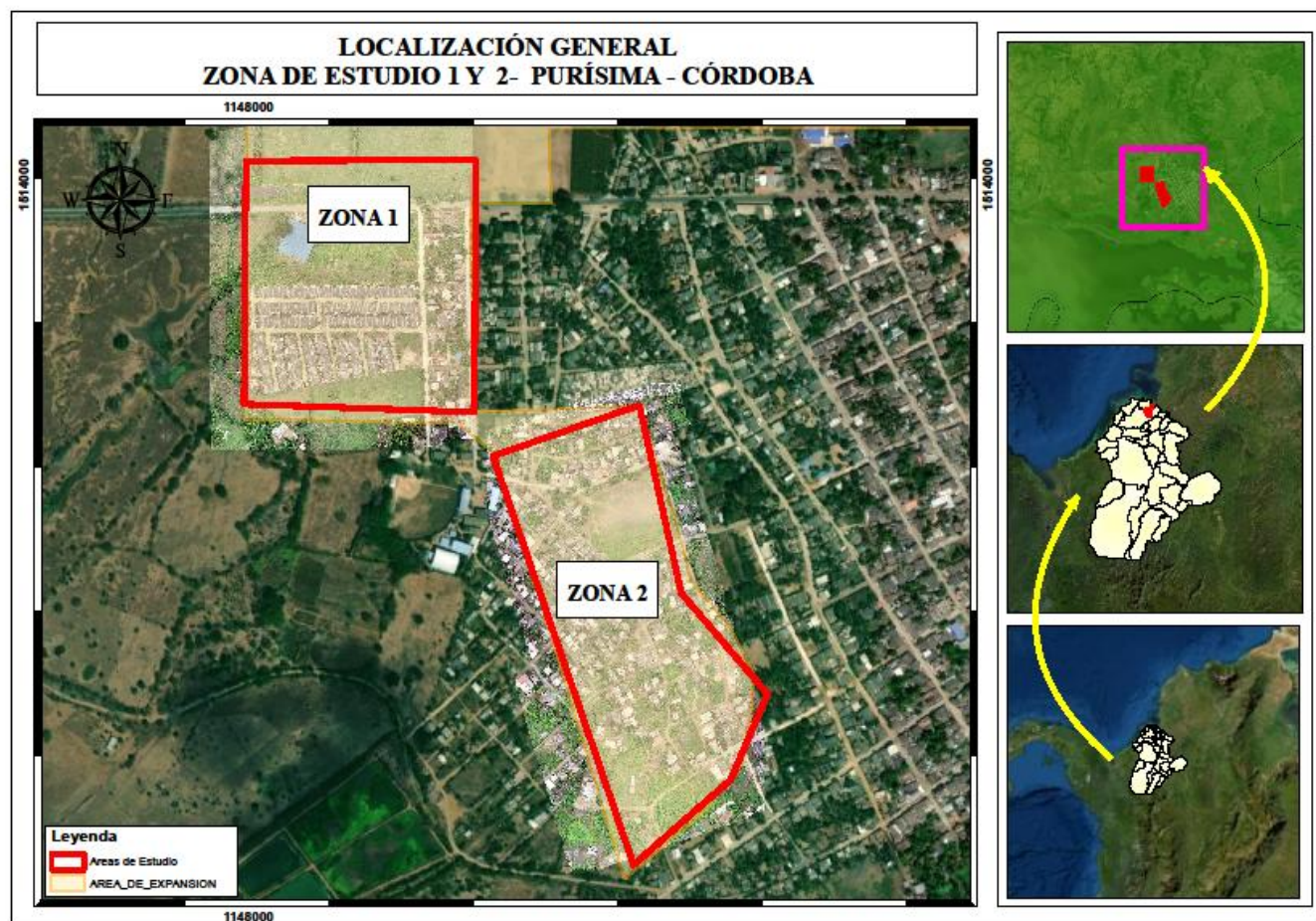
Para el desarrollo de esta actividad se utilizó la metodología CORINE LandCover, adaptada para Colombia (2010), para realizar la identificación de las coberturas naturales y antropizadas presentes en el territorio colombiano, el cual se utiliza como un instrumento para la administración, el ordenamiento y el uso sostenible del territorio, esta metodología definió la base de datos de Corine Land Cover Colombia, para la construcción de mapas de cobertura a diferentes escalas.

3. DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA

El día 04 de septiembre del 2021, el equipo técnico de la Fundación Flora y Fauna, estuvieron en el municipio de Purísima, realizando un sobrevuelo con dron y recorrido de campo en las dos zonas de estudios escogidas y las cuales se mostrarán a continuación:

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURÍSIMA.	

3.1. Localización zonas de estudio



3.2. Área de Expansión Urbana municipio de Purísima

3.2.1. Zona de Estudio N°1

La primera zona se encuentra ubicada en el área de expansión urbana del municipio de Purísima, cuenta con aproximadamente 9.7 ha.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURÍSIMA.	

Ilustración 1. Zona de estudio n°1 Purísima



Fuente: Equipo Técnico FFYF 2021

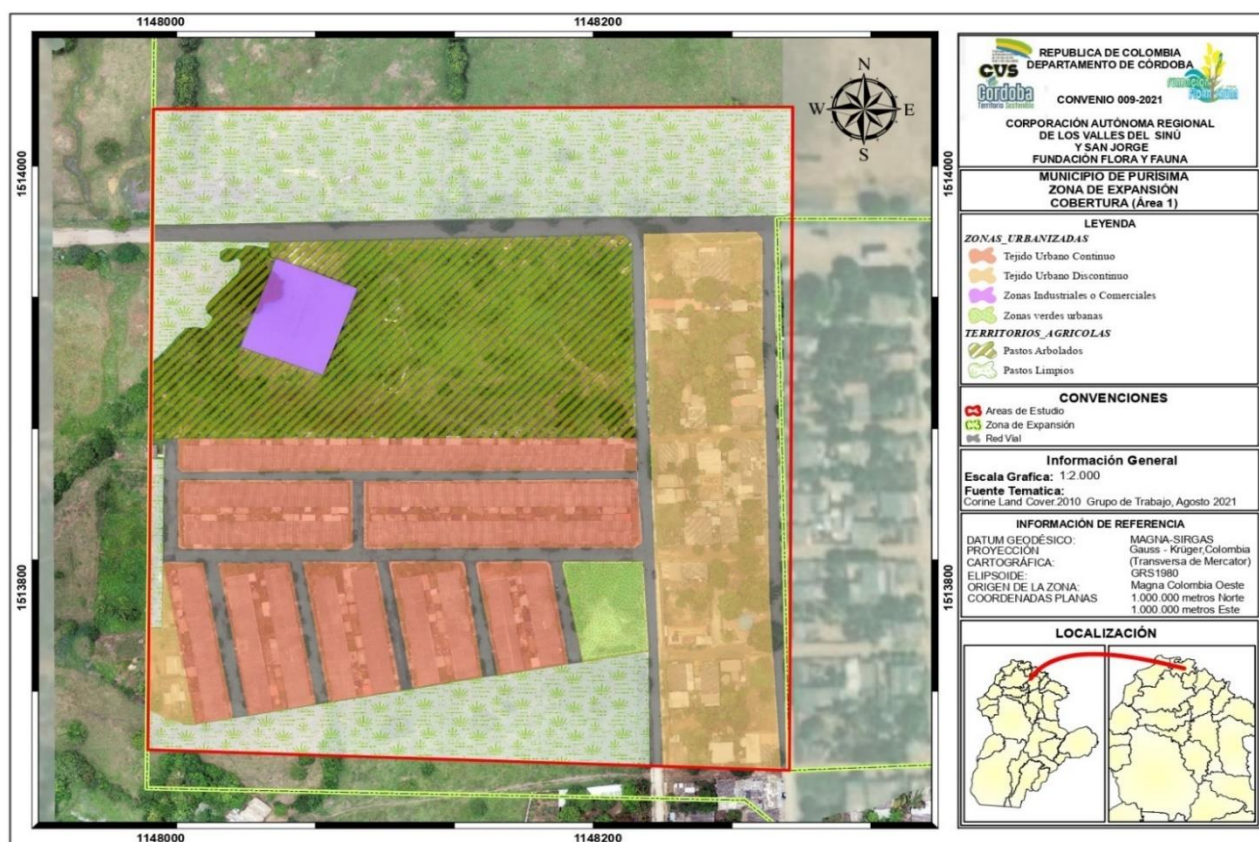
De acuerdo con la distribución espacial de la zona escogida, la cual se encuentra ubicada en área de expansión urbana del municipio de Purísima, se logró desarrollar un diagnóstico para corroborar si el área de estudio cumple con las normas establecidas por el Esquema de Ordenamiento Territorial y el acuerdo 346 del 2017.

Al realizar la visita técnica de observación y posterior sobrevuelo, se observa que la cobertura existente en la zona según metodología CORINE LAND COVER, corresponde a territorios agrícolas donde se encuentran áreas de pastos limpios y pastos arbolados y Zonas Urbanizadas, donde se observan zonas industriales o comerciales, áreas verdes urbanas, Tejidos urbanos Discontinuos y tejidos

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

urbanos continuos, evidenciando en estos últimos la existencia de aproximadamente 170 viviendas. El artículo 3 del Acuerdo 346 del 2017 señala que la incorporación de estas áreas al perímetro urbano debe hacerse a través de la planificación de un Plan Parcial, el cual actualmente no se encuentra establecido para esta zona, evidenciado que no cumple con lo dispuesto en la Ley.

Plano 1 .Cobertura del suelo zona n°1 Purísima



Fuente: Equipo Técnico FFYF 2021



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y
DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0**
FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2
 CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN
 URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.



LEYENDA

ZONAS_URBANIZADAS

- Tejido Urbano Continuo
- Tejido Urbano Discontinuo
- Zonas Industriales o Comerciales
- Zonas verdes urbanas

TERRITORIOS_AGRICOLAS

- Pastos Arbolados
- Pastos Limpios

CONVENCIONES

- Areas de Estudio
- Zona de Expansión
- Red Vial

Información General

Escala Grafica: 1:2.000

Fuente Tematica:

Corine Land Cover.2010 Grupo de Trabajo, Agosto 2021

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

Ilustración 2. Viviendas encontradas zona n°1 Purísima.



Fuente: Equipo Técnico FFYF 2021

3.2.2. Zona de Estudio N°2

La segunda zona se encuentra ubicada en el área de expansión urbana del municipio de Purísima, cuenta con aproximadamente 9.2 ha

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURÍSIMA.	

Ilustración 3. Zona de estudio n°2 Purísima



Fuente: Equipo Técnico FFYF 2021

De acuerdo con la distribución espacial de la zona escogida, la cual se encuentra ubicada en área de expansión urbana del municipio de Purísima, se logró desarrollar un diagnóstico para corroborar si el área de estudio cumple con las normas establecidas por los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y el acuerdo 346 del 2017.

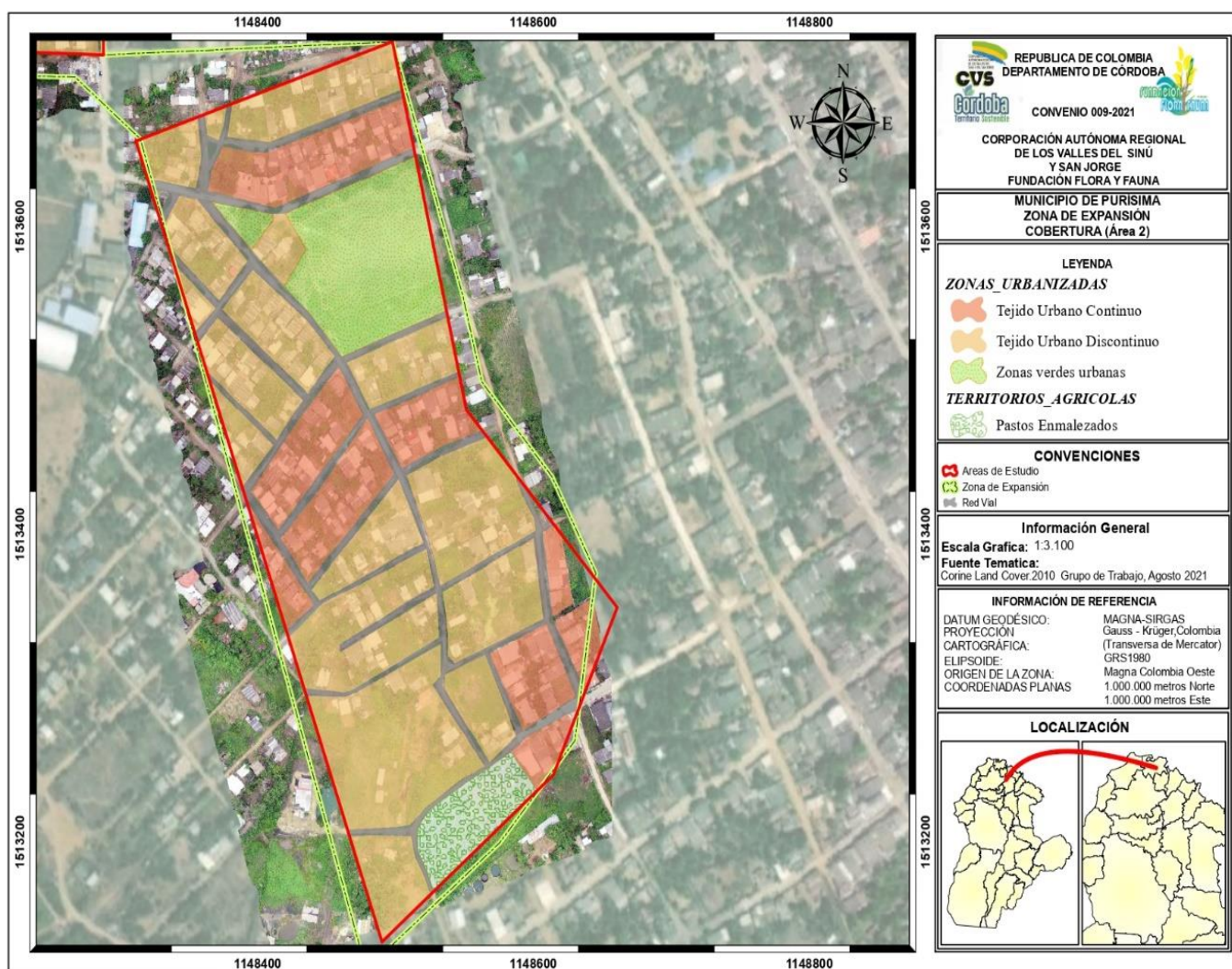
Al realizar la visita técnica de observación y posterior sobrevuelo, se observa que la cobertura existente en la zona según metodología CORINE LAND COVER, corresponde a territorios agrícolas donde se encuentran áreas de pastos enmalezados y Zonas Urbanizadas, donde se observan áreas verdes

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

urbanas, Tejidos urbanos Discontinuos y tejidos urbanos continuos, evidenciando en estos últimos la existencia de aproximadamente 162 viviendas.

El artículo 3 del Acuerdo 346 del 2017 señala que la incorporación de estas áreas al perímetro urbano debe hacerse a través de la planificación de un Plan Parcial, el cual actualmente no se encuentra establecido para esta zona, evidenciado que no cumple con lo dispuesto en la Ley.

Plano 2.Cobertura de suelo zona de estudio n°2 Purísima.



Fuente: Equipo Técnico FFYF 2021



LEYENDA

ZONAS_URBANIZADAS

-  Tejido Urbano Continuo
-  Tejido Urbano Discontinuo
-  Zonas verdes urbanas

TERRITORIOS_AGRICOLAS

-  Pastos Enmalezados

CONVENCIONES

-  Areas de Estudio
-  Zona de Expansión
-  Red Vial

Información General

Escala Grafica: 1:3.100

Fuente Tematica:

Corine Land Cover.2010 Grupo de Trabajo, Agosto 2021

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

Ilustración 4. Viviendas encontradas en el municipio de Purísima



Fuente: Equipo Técnico FFYF 2021

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

Tabla 3. Áreas coberturas uso del suelo municipio de Purísima.

MUNICIPIO	COBERTURA	CODIGO	NIVEL	ZONA 1		ZONA 2	
				Área m²	%	Área m²	%
PURISIMA	TERRITORIOS ARTIFICIALIZADOS	1.1.1	Tejido Urbano Continuo	19710	22	23523	24
		1.1.2	Tejido Urbano Discontinuo	14584	15	48494	49
		1.2.1	Zonas Industriales o Comerciales	1818	2		
		1.2.2	Red Vial	10182	11	12465	13
		1.4.1	Zonas verdes urbanas	1563	2	10494	10
	TERRITORIOS AGRÍCOLAS	2.3.1	Pastos Limpios	25423	28		
		2.3.2	Pastos Arbolados	17843	20		
		2.3.3	Pastos enmalezados			3536	4
	AREA TOTAL			91123	100	98512	100

Fuente. Equipo técnico FFYF 2021

4. SOCIALIZACIÓN RESULTADOS DE DIAGNOSTICO

El día 21 de Octubre del 2021, se realizo en el auditorio de la Alcaldía del municipio de Purísima, la socialización de los resultados del diagnostico de zonas de expansión urbana y recomendaciones para tener en cuenta con respecto a la temática. El encuentro conto con la participación de funcionarios de la Secretaría de Planeación, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, el profesional especializado CVS Juan Carlos García Lora y contratista de la Fundación Flora y Fauna.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

Ilustración 5. Socialización resultados diagnostico zonas de expansión.





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0

FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SEI

FORMATO ASISTENCIA A EVENTOS INSTITUCIONALES

Código: GS-FD-15

Versión: 04

Fecha: 14/11/2019

EVENTO: Socialización Diagnóstico Zonas de Expansión Urbana Municipio de Purisima

FECHA: 21/10/21 **HORA:** **LUGAR:** Auditorio Alcaldía de Purisima.

ASISTENTES

NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Haroldeluis Cortez Fuentes	Alcaldía Purisima Sac salud.	3004181927	soludapurisima-cordoba.gov.co	[Firma]
Heminia 19ª Hernandez Lopez	Alcaldía Purisima Sac planeación	8006424788	Planeacion@Purisima-cordoba.gov.co	[Firma]
Jose Luis Cordero Anula	Alcaldía de Purisima	3143715800	jose.luis.cordero@gmail.com	[Firma]
Ruben carillo Martinez	Alcaldía de Purisima Des. Urbano	3205704112	ruben.c.m.0910@gmail.com	[Firma]
Edilberto Hernandez Castro	Alcaldía Purisima	3153121127	edilberto.hernandezcastro@gmail.com	[Firma]
Wiliana Oliva Cordero	Alcaldía Purisima Sec. educación	3120745216	wiliana.olivacordero@gmail.com	[Firma]
Jose Marmol Yepez	Alcaldía Purisima Salud pública	3043455460	salud@Purisima-cordoba.gov.co	[Firma]
JUAN CARLOS GARCIA L	CVS	3106172658	juan.garcia@cvsc.gov.co	[Firma]
Wilson Javier Medina	Sub-Planeación - CVS	3092875994	wilson.javier.medina@gmail.com	[Firma]
ERICA S. HERNANDEZ BOP	SUB-PLANEACIÓN - CVS	3016107735	erika.shs@gmail.com	[Firma]
Maria Carolina Martin Araya	SUB-Planeación - CVS	801715224	carolinamartin77@gmail.com	[Firma]

Página 1 de 1

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS - NIT. 891 000 627-0	
	FUNDACIÓN FLORA Y FAUNA NIT. 900 121 359-2	
	CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 009 DE 2021: DIAGNOSTICO ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA MUNICIPIO DE PURISIMA.	

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Durante el presente diagnostico se analizaron dos áreas de estudios correspondientes a 18.9 ha. Se requiere continuar con ejercicio similares, con los cuales se logre analizar las 14.1 ha restantes del área total de expansión urbana.
- ✓ En los suelos de expansión Urbana para poder realizar la construcción de una edificación se necesita la expedición de una licencia urbanística, la cual se otorga posterior presentación de un plan parcial, el cual debe ser concertado con la Autoridad Ambiental. Durante el desarrollo del presente diagnostico no se evidencio la entrega o ejecución de planes parciales.
- ✓ El municipio debe atender las recomendaciones dadas por la Autoridad ambiental, durante la socialización final del presente estudio.
- ✓ El municipio en el marco de su ejercicio y funciones debe ejercer mayor control urbanístico y desarrollar los ajustes y correcciones a que haya lugar, para que dichas áreas se ajusten a la normatividad vigente.
- ✓ Las zonas de Expansión quedaron dentro del perímetro urbano del municipio, lo cual técnicamente es un error.